



Campaña de vigilancia del uso del cinturón y de los sistemas de retención infantil en vehículos

El 14,65% de los fallecidos en turismo y furgoneta en accidente de tráfico en 2010 no llevaba cinturón de seguridad en Castilla y León

- El objetivo de la campaña es incidir en su uso siempre y en todos los asientos hasta convertirlo en un hábito
- En los ocho primeros meses del año 2011, de los 73 fallecidos en turismo y furgoneta, 19 no llevaban ningún sistema de retención

09 de septiembre de 2011: No llevar puesto el cinturón de seguridad o no proteger a los menores cuando circulan en un vehículo con los sistemas de retención adecuados a su peso, estatura y edad es uno de los principales factores de riesgo en la carretera junto con la velocidad y conducir bajo los efectos del alcohol.

En los primeros ocho meses del año 2011, de los 73 fallecidos en turismo y furgoneta en carretera, 19 (26,03%) no hacían uso de este dispositivo de seguridad.

Por este motivo, y con la intención de incrementar su uso, la Dirección General de Tráfico pone en marcha, desde el día 12, una campaña de concienciación y control del uso de este dispositivo de seguridad que se ampliará hasta el domingo 18, y que coincide con la campaña que lleva a cabo la Organización Internacional de Policías de Tráfico (TISPOL) simultáneamente en más de 25 países europeos.

Durante una semana, los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, incrementarán los controles, comprobando que tanto el conductor como los pasajeros llevan correctamente abrochado el cinturón de seguridad y que los menores van con los sistemas de retención adecuados a su peso, estatura y edad. Además, tratarán de informar a aquellas personas que todavía no hacen uso de dicho dispositivo de la necesidad de convertirlo en un hábito en el momento que se suben al vehículo.

A los controles del uso de dicho dispositivo se suma la difusión de una cuña divulgativa en la que se recuerda el uso del cinturón de seguridad.



A TENER EN CUENTA

En 2010 de las 157 personas que murieron en accidentes de tráfico en turismo, 23 (14,65%) no llevaba puesto el cinturón de seguridad.

Fallecidos en turismo que no llevaban cinturón de seguridad

	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Carretera	36%	32%	27%	19%	20%	26%
Zona Urbana *	42%	47%	32%	44%	37%	34%

* Datos estimados a nivel nacional

Estudios basados en observaciones de campo entre usuarios de turismo y furgoneta sobre uso del cinturón de seguridad concluyen que el uso de dicho dispositivo es mayor entre los conductores y pasajeros de los asientos delanteros que entre los pasajeros de los asientos traseros (tanto en carretera como zona urbana), porcentajes que han ido incrementándose desde 2006, año en el que comienzan a realizarse dichos estudios. Asimismo, la utilización del cinturón está más generalizada en carretera que en zona urbana.

Entre los países que controlan regularmente el uso del cinturón Francia, Alemania, Suecia, Gran Bretaña y Holanda tienen las más altas tasas de uso con un 95% o más conductores o pasajeros en los asientos delanteros que se abrochan el cinturón. En Israel, Finlandia, Dinamarca, Noruega e Irlanda el 90% o más de estos ocupantes se ponen el cinturón. La República Checa, Eslovenia, Estonia, Austria, Suiza, España, Portugal y registran tasas entre el 80 y el 90%. En Polonia, Chipre, Bélgica, Eslovaquia, Hungría, Grecia e Italia las tasas son del 80% o más bajas.

HISTÓRICO DE CAMPAÑAS DE USO DE CINTURÓN

	13 - 19 sept. 2010	15 - 21 febr. 2010	07 - 13 sept. 2009	09 - 22 febr. 2009	15 - 28 sept. 2008	11- 24 febr. 2008	03 - 16 sept. 2007	12 - 25 febr. 2007	06 - 19 nov. 2006	01 - 14 may. 2006
Nº vehículos controlados	51.109	33.008	28.404	70.717	61.163	58.969	73.209	83.020	178.775	193.712
Nº vehículos denunciados	250	595	604	1.712	1.073	1.013	742	858	607	1.013
Porcentaje	0,49 %	1,80 %	2,13 %	2,42 %	1,75 %	1,72 %	1,01 %	1,03 %	0,34 %	0,52 %

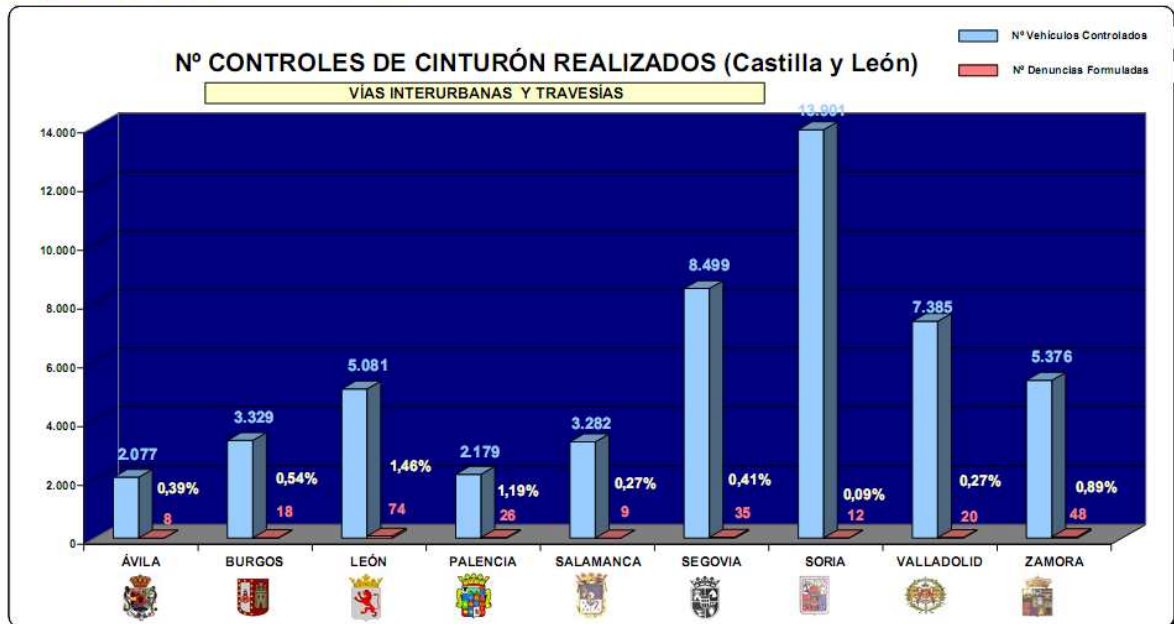


DATOS DE LA CAMPAÑA DE CONTROL INTENSIVO DE CINTURON / SRI SEPTIEMBRE 2010

CAMPAÑA DE CONTROL DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD (SEPTIEMBRE 2010)

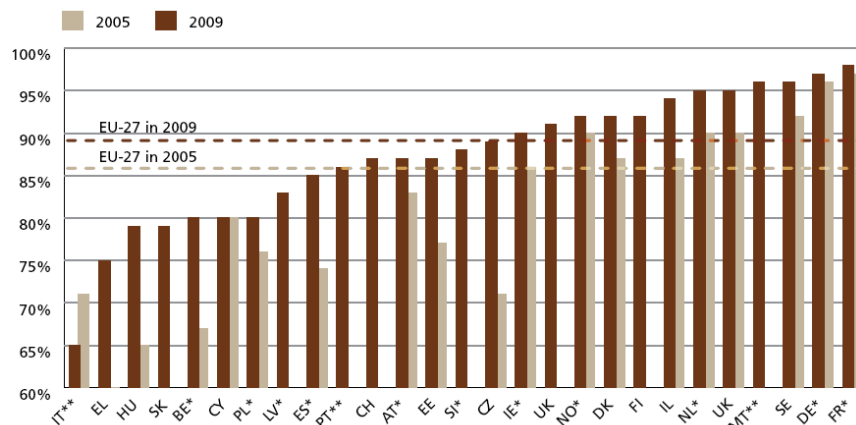
TOTAL VEHÍCULOS CONTROLADOS EN CASTILLA Y LEÓN: 51.109
TOTAL DENUNCIAS FORMULADAS: 250 0,49%

Periodo del 13 al 19 de Septiembre de 2010



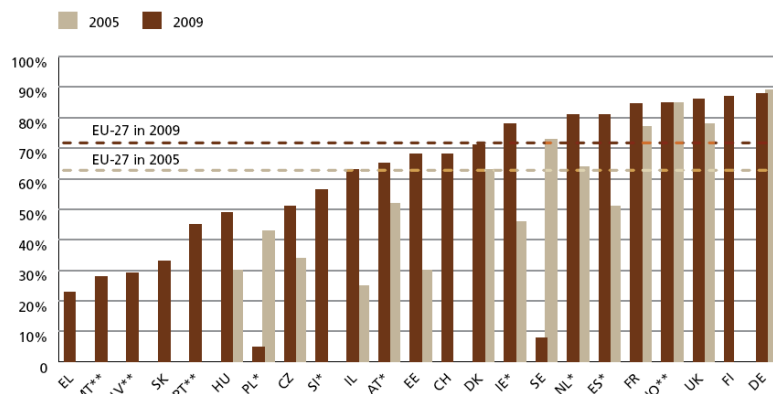
El total de vehículos controlados en la pasada campaña fue de 51.109, de los cuales sólo 250 fueron denunciados, lo que supone el 0,49 % del total.

Uso del cinturón de seguridad en asientos delanteros



Entre los pasajeros de los asientos traseros las disparidades entre los países son mucho más grandes, desde los que se sitúan por encima del 80% como Alemania, Finlandia, Gran Bretaña, Francia, España y Holanda hasta los que están por debajo del 30% como Grecia, Malta.

Uso del cinturón de seguridad en asientos traseros



El uso correcto del cinturón de seguridad es útil en cualquier trayecto y en todos los asientos. Protege de salir despedido del habitáculo, de impactar contra el parabrisas o de aplastar a los ocupantes de los asientos delanteros. También es útil en caso de incendio o inmersión ya que evita golpearse con cualquier elemento del interior del vehículo que podría dejar inconscientes a los ocupantes.

NORMATIVA APLICABLE

El artículo 117 del Real Decreto 1428/2003, de 21 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, establece que la utilización de los cinturones de seguridad y otros sistemas de retención homologados por determinadas personas en función de su talla y edad, excepto en los vehículos de más de nueve plazas, incluido el conductor, se ajustará a las siguientes prescripciones:

- Respecto de los asientos delanteros del vehículo:

Queda prohibido circular con menores de doce años situados en los asientos delanteros del vehículo, salvo que utilicen dispositivos homologados al efecto. Excepcionalmente, cuando su estatura sea igual o superior a 135 centímetros, los menores de doce años podrán utilizar como tal dispositivo el propio cinturón de seguridad para adultos de que estén dotados los asientos delanteros.

- Respecto de los asientos traseros del vehículo:

1º Las personas cuya estatura no alcance los 135 centímetros, deberán utilizar obligatoriamente un dispositivo de retención homologado adaptado a su talla y a su peso.

2º Las personas cuya estatura sea igual o superior a 135 centímetros y no supere los 150 centímetros, podrán utilizar indistintamente un dispositivo de retención homologado adaptado a su talla y a su peso o el cinturón de seguridad para adultos.



- **Los niños no podrán utilizar un dispositivo de retención orientado hacia atrás** instalado en un asiento del pasajero protegido con un «airbag» frontal, a menos que haya sido desactivado, condición que se cumplirá también en el caso de que dicho airbag se haya desactivado adecuadamente de forma automática.

Durante los meses de julio y agosto de 2011, no ha habido ningún fallecido menor de 14 años, cinco menos que en el mismo periodo del año pasado.

LEY DE SEGURIDAD VIAL

Conforme al artículo 65.4 h) del RDL 339/1990 (modificado por la Ley 18/2009) son infracciones graves, cuando no sean constitutivas de delito, las conductas tipificadas referidas a no hacer uso del cinturón de seguridad, sistemas de retención infantil, casco y demás elementos de protección. Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 200 euros (artículo 67) y llevarán aparejada la pérdida de 3 puntos.
